MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES PARAGUAY | PARAGUÁI TETÃ REMBIAPO HA MARANDU MOTENONDEHA

INFORME TÉCNICO DE LA SUPERVISIÓN
UNIDAD EJECUTORA DE PROYECTOS BID - DV MOPC

Referencia: PR-L1174. LLAMADO MOPC N° 83/2022 - CONTRATO SG MINISTRO N° 70/2023 "LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL A EMPRESAS CONSTRUCTORAS PARA LA EJECUCION DE OBRAS VIALES DE HABILITACÓN Y MANTENIMIENTO DE LA RUTA NACIONAL 12 (PY12) - TRAMO: CRUCE NANAWA - GRAL. BRUGUEZ y ACCESOS (REGION OCCIDENTAL). LOTE 1" - ID N° 418.689.

Objeto: Expediente MEU N° 9.354/2025 – Remisión del Convenio Modificatorio N° 1 del Contratista de Obra CONSORCIO TEC.

Fecha: 24 de septiembre de 2024

La Fiscalización CONSORCIO TGM por medio del expediente MEU N° 9.354/2025 de fecha 21 de febrero de 2025, presenta la documentación técnica del Convenio Modificatorio N° 01 del Contratista CONSORCIO TEC, referente al CONTRATO SG MINISTRO N° 70/2023 "LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL A EMPRESAS CONSTRUCTORAS PARA LA EJECUCION DE OBRAS VIALES DE HABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA RUTA NACIONAL 12 (PY12) - TRAMO: CRUCE NANAWA - GRAL. BRUGUEZ y ACCESOS (REGION OCCIDENTAL). LOTE 1" - ID N° 418.689.

El Convenio Modificatorio N°01 se emite en un todo de acuerdo con lo establecido en las Condiciones Generales del Contrato que forman parte de las Condiciones del Contrato de Construcción (Segunda Edición, 2017), publicada por la Federación Internacional de Ingenieros – Consultores (FIDIC) conforme a lo indicado en el Pliego de Bases y condiciones en la página 222, donde contempla modificaciones tanto en plazo como en los ítems de contrato, de acuerdo a lo establecido en la subcláusula 13.1 "Derecho de Realizar Variaciones" y subcláusula 8.5 "Ampliación del Plazo para la Finalización" de las Condiciones Generales del Contrato.

Así mismo, a través de la Nota N° TGM 053-2025 de fecha 21 de febrero de 2025, La Fiscalización de Obra CONSORCIO TGM, concluye textualmente **"Por la presente, se realiza la presentación de 2 (dos) ejemplares impresos y 1 (un) CD, consignando que los documentos han sido revisados por esta Fiscalización y cuentan con el visto bueno para proseguir con los trámites correspondientes a su aprobación y formalización.".**

La Supervisión de Obra constata los documentos que hacen parte a la propuesta del Convenio Modificatorio N°1, del Contrato SG Ministro N° 70/2023 entre el MOPC/ CONSORCIO TEC, se establece que el inicio para la ejecución de las obras se hará efectiva a partir de la fecha de que el Consultor reciba la Orden de Inicio, que por medio de Nota TGM N° 003-2024 fue emitida a partir del 24 de mayo de 2024.

Variación de Monto.

- El monto total resultante de las variaciones, previstas en el presente Convenio Modificatorio N° 01 es de **65.267.161.051** (Guaraníes sesenta y cinco mil doscientos sesenta y siete millones ciento sesenta y un mil cincuenta y uno) IVA incluido, que representa el **19,30%**, en relación al monto del Contrato Original de **Gs. 338.128.586.091** (Guaraníes

trescientos treinta y ocho mil ciento veintiocho millones quinientos ochenta y seis mil noventa y uno), IVA incluido.

- El monto total a pagar por las obras acordadas asciende a la suma de **Gs. 403.395.747.142** (Guaraníes cuatrocientos tres mil trescientos noventa y cinco millones, setecientos cuarenta y siete mil, ciento cuarenta y dos) IVA incluido.

VARIACIÓN DEL CONVENIO MODIFICATORIO N° 1 AL CONTRATO ORIGINAL		
	Monto Total (Gs.)	**Variación (Gs.)**
Contrato Original Total (Gs)	**338.128.586.091**	**-**
Convenio Modificatorio N°1 Total (Gs)	**403.395.747.142**	**65.267.161.051**
(Contrato Original+ CM N°1) Total (Gs)	**403.395.747.142**	**65.267.161.051**
Incremento (Contrato Original+ CM N°1) en relación con el Monto Contractual Original (%)		**19,30%**

Ítems nuevos: El Convenio Modificatorio N° 1 prevé la inclusión de ítems nuevos a la obra. En ese sentido, la Circular UOC N° 10, de fecha 05 de julio del 2024, que informa a las Unidades Ejecutoras sobre la documentación mínima con la que deben contar los legajos de solicitud de tramitación de Convenios Modificatorios menciona en el numeral 6 "*En caso de incorporación de ítems nuevos, se debe contar con un dictamen del administrador de contrato que demuestre la razonabilidad de los precios de los ítems nuevos a ser incorporados al contrato; siguiendo los lineamientos de la Resolución DNCP N° 1890/2020 o Resolución DNCP N° 454/24, según sea la fecha de convocatoria del proceso.*".

Al respecto, considerando que la presente obra se encuentra financiada por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) a través del Contrato de Préstamo N° 5108/OC-PR, nos remitimos al "PROTOCOLO PARA LA OBTENCIÓN DE CÓDIGOS DE CONTRATACIÓN – DNCP" para los proyectos financiados por el BID, que en el punto C. EMISIÓN DE CÓDIGOS DE CONTRATACIÓN DE AMPLIACIONES DE MONTOS DE CONTRATOS CUYOS LLAMADOS FUERON A TRAVÉS DEL SICP, establece la documentación que debe acompañar a los Contratos cuyos Llamados fueron difundidos a través del SICP, entre los cuales no se hace mención al Dictamen mencionado en la Circular UOC N° 10/2024.

Así también, se recuerda la Nota CPR/C/2020/880 de fecha 24 de junio del 2020 en la que el ente financiador responde a una consulta realizada por la institución y comunica la no aplicabilidad de la Resolución DNCP N° 1890/2020 *"POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACION DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03."* en los procesos de contratación regidos por las políticas del BID.

No obstante, de manera a demostrar la razonabilidad de los valores de los ítems nuevos que serán incorporados por medio del Convenio Modificatorio N° 1, se ha realizado el análisis a las planillas

desglosadas para la construcción de los precios, presentadas como documentación respaldatoria al Convenio y se considera que, desde el punto de vista técnico los mismos son razonables y los valores de sus componentes se encuentran a precio de mercado.

Variación de Plazo.

El plazo de ejecución total del Contrato Original para las Obras de Habilitación es 72 meses, 24 meses para la Etapa de Obras de Habilitación y 48 meses para la Etapa de Mantenimiento.

En el Convenio Modificatorio N° 1 se incrementa el plazo contractual original en 4,63 meses, que equivale a 139 días, resultando como fecha de terminación prevista el 11 de octubre de 2026, totalizando 28,63 meses, que equivale a 869 días. Sin embargo, no se modifican los 48 meses para la Etapa de Mantenimiento según el siguiente detalle.

Orden de Inicio (Nota TGM N° 003-2024)		27/05/2024
Plazo Original de Habilitación	24 meses	
Fecha de terminación de Obras de Habilitación Contractual		27/05/2026
Ampliación por Aumento de Obra de Habilitación CM N°1	4,63 meses (139 días)	11/10/2026
Plazo Total de Obras de Habilitación	28,63 meses (869 días)	
Plazo de Mantenimiento	48 meses	11/10/2030

Conclusiones y Recomendaciones.

Esta Supervisión de Obra ha constatado los documentos que hacen parte de la propuesta de modificación del CONTRATO SG MINISTRO N° 70/2023 "LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL A EMPRESAS CONSTRUCTORAS PARA LA EJECUCION DE OBRAS VIALES DE HABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA RUTA NACIONAL 12 (PY12) - TRAMO: CRUCE NANAWA - GRAL. BRUGUEZ y ACCESOS (REGION OCCIDENTAL). LOTE 1" - ID N° 418.689., presentado por la Contratista CONSORCIO TEC, revisado y evaluado por la fiscalización CONSORCIO TGM. La Supervisión de Obra ha revisado la modificación cantidades, el análisis de los ítems nuevos y la modificación del plazo por lo que se manifiesta que son coherentes y se encuentran en correspondencia con lo establecido en el Contrato de Obras, por lo cual se recomienda proseguir con los trámites para la aprobación del Convenio Modificatorio N° 01 del CONTRATO SG MINISTRO N° 70/2023.

Ing. Carlos Eduardo Chavez Colmán
Supervisor de Obras - UEP BID DV

VMOP 1704/25

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES PARAGUAY | PARAGUÁI TETÃ REMBIAPO HA MARANDU MOTENONDEHA

CONTRATO S.G. MINISTRO N° _____/ 202_.
CONVENIO MODIFICATORIO N° 01 AL CONTRATO S.G. MINISTRO N° 70/2023.

Entre el **MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES**, domiciliado en Oliva N° 411 esquina Alberdi de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, con RUC N° 80004239-5, en adelante denominado el CONTRATANTE, representado en este acto por **S.E. CLAUDIA MARÍA DE LA PAZ CENTURIÓN RODRÍGUEZ,** Ministra de Obras Públicas y Comunicaciones, por una parte, y, por la otra, el **CONSORCIO TEC** (TOCSA S.A. – ECOMIPA S.A. – CONCRET MIX S.A.), con RUC N° 80130607-8, domiciliado en la Avda. Boggiani N° 6990 esq. Mayor E. Vera, de la ciudad de Asunción, en adelante denominado el **CONTRATISTA**, debidamente representados en este acto por la **SRA. SARA MARÍA BLANCO DE DOSE**, con Cédula de Identidad N° 925.004 y el **SR. JOSÉ DANIEL BOGARÍN CANALE,** con Cédula de Identidad N° 573.053 y el **SR. JOSÍAS GRAU YEGROS,** con Cédula de Identidad N° 629.164, acuerdan suscribir el presente Convenio Modificatorio N° 01 al CONTRATO S.G. MINISTRO N° 70/2023 suscrito en fecha 04 de Mayo de 2023 entre el MOPC y el **CONSORCIO TEC** (TOCSA S.A. – ECOMIPA S.A. – CONCRET MIX S.A.) para la ejecución de las obras denominadas **"Lote 1 – Contrato de Obras de Habilitación y Mantenimiento de la Ruta Nacional PY12, Tramo: (2+500 a 37+400) y acceso a Nanawa"**, en el marco del llamado **MOPC N° 83/2022 - ID N° 418689** adjudicada por Resolución Ministerial N° 540/2023 de fecha 12 de abril de 2023; que se regirá por las siguientes cláusulas.

1. OBJETO.

El **CONTRATANTE** y el **CONTRATISTA**, acuerdan que el presente Convenio Modificatorio N° 01 tiene por objeto el aumento del monto y el plazo contractual, mediante el ajuste de cantidades y la inclusión de ítems nuevos; autorizado por Resolución Ministerial N° _____/20__, aprobado por Ley N° 6972/22 que "*APRUEBA EL CONTRATO DE PRÉSTAMO Nº 5108/OC-PR, SUSCRITO ENTRE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY Y EL BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO (BID), POR UN MONTO TOTAL DE HASTA US$ 215.000.000 (DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA DOSCIENTOS QUINCE MILLONES), PARA EL FINANCIAMIENTO DEL PROYECTO DE MEJORAMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LA RUTA NACIONAL PY12, TRAMO CRUCE NANAWA-GENERAL BRUGUÉZ Y ACCESOS, QUE ESTARÁ A CARGO DEL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES; Y AMPLÍA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022, APROBADO POR LEY Nº 6873 DEL 4 DE ENERO DE 2022*", por la cual se aprueba el préstamo para el financiamiento de la presente obra.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos que integran el Contrato entre el **MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES y la CONTRATISTA,** en el marco de la ejecución del llamado **MOPC N° 83/2022 - ID N° 418689**; son los siguientes:

a) Los documentos mencionados en la subcláusula 1.5 – Prioridad de los documentos, del Contrato S.G. MINISTRO N° 70/2023.
b) Resolución Ministerial N° ___/202__ que aprueba el Convenio Modificatorio N° 01 al Contrato S.G. Ministro N°70/2023.
c) El presente Convenio Modificatorio N° 01;
d) Documentación Técnica del Convenio Modificatorio N° 01

Ing. René Peralbo
Director de Vialidad

Ing. Hugo A. Arce Palma
Viceministro de
Obras Públicas y Comunicaciones

Ing. Alejandro Bordón
Coordinador
UEP - BID - DV

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES PARAGUAY | PARAGUÁI TETÃ REMBIAPO HA MARANDU MOTENONDEHA

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

La Documentación Técnica del Convenio Modificatorio N° 01 se encuentra avalada con las firmas de los representantes del Contratista y de la Fiscalización.

3. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LA EJECUCION DE LAS OBRAS.

El presente convenio modificatorio N° 01, incrementa el monto en **G. 65.267.161.051** (guaraníes sesenta y cinco mil doscientos sesenta y siete millones ciento sesenta y un mil cincuenta y uno) IVA incluido; quedando el monto total del contrato en la suma total de **G. 403.395.747.142** (guaraníes cuatrocientos tres mil trescientos noventa y cinco millones setecientos cuarenta y siete mil ciento cuarenta y dos) IVA incluido, lo que representa un incremento del 19,30% con respecto al monto contractual original.

Consecuentemente, la Subcláusula 14.1 Precio Contractual de la Parte A – Datos del Contrato - Parte 3 - Condiciones Contractuales del Contrato S.G. Ministro 70/2023 quedará redactada de la siguiente manera:

Precio Contractual	*14.1*	*El precio contractual considerando el incremento del **19,30%** del monto original, realizado por medio del Convenio Modificatorio N° 1, asciende a **G. 403.395.747.142** (guaraníes cuatrocientos tres mil trescientos noventa y cinco millones setecientos cuarenta y siete mil ciento cuarenta y dos) que incluye la Suma Provisional y el IVA* *Los valores de Suma Provisional para este contrato son **únicamente en moneda guaraní** y es de Gs **46.870.000.000** (guaraníes cuarenta y seis mil ochocientos setenta millones), según el siguiente desglose:*

Concepto	***Lote 1***
Obras Extraordinarias	*6.700.000.000 ₲*
Mejoramiento Sedes Distritales	-
Puentes	*15.500.000.000 ₲*
Acceso a Chaco í	*12.000.000.000 ₲*
Indemnización o Mejoras a ser destruidas	*9.500.000.000 ₲*
Plan de Desarrollo Indígena	
Plan de Reasentamiento Involuntario	*2.670.000.000 ₲*
Plan de Gestión de Residuos Solidos	-
Tarifas y Gastos del DAAB	*500.000.000 ₲*
TOTAL SUMA PROVISIONAL	***46.870.000.000 ₲***

Ing. René Peralbo
Director de Vialidad

Ing. Hugo A. Arce Palma
Viceministro de
Obras Públicas y Comunicaciones

Ing. Alejandro Bordón
Coordinador
UEP - BID - DV

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES PARAGUAY | PARAGUÁI TETÃ REMBIAPO HA MARANDU MOTENONDEHA

4. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA.

El presente convenio modificatorio amplía el plazo de Ejecución de las Obras de Habilitación correspondientes en 4,63 meses (137 días), siendo el plazo final Ejecución de las Obras de Habilitación el 11/10/2026.

Consecuentemente, la Subcláusula **1.1.84 Plazo para la finalización** de la Parte A – Datos del Contrato - Parte 3 - Condiciones Contractuales del Contrato S.G. Ministro 70/2023, en su primer párrafo, queda redactada de la siguiente manera:

"El plazo para finalización o plazo de ejecución, incluido el Convenio Modificatorio N° 1, se extenderá por un período de 76,63 meses contados a partir de la fecha de inicio, plazo que incluye (i) 28,63 meses para la Etapa de Obras de Habilitación (ii) 48 meses para la Etapa de Mantenimiento, quedando la nueva fecha de terminación la Obras de Habilitación para el 11/10/2026; (iii) Las Obras Extraordinarias comenzarán y terminarán de acuerdo con lo establecido en la "Orden de modificación pendiente de acuerdo" impartida en cada caso en función de la situación particular."

5. FORMA Y TERMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

El **CONTRATISTA** se obliga a presentar al **CONTRATANTE** en el plazo de 10 (diez) días corridos a partir de la fecha de formalización del presente convenio, las adecuaciones a las garantías del Contrato S.G. Ministro N° 70/2023 correspondientes a la garantía de fiel cumplimiento de contrato, conforme Subcláusula 4.2 Condiciones Particulares Parte A – Datos del Contrato.

6. CONDICIONES GENERALES

Queda establecido, que las demás condiciones generales del contrato principal permanecen subsistentes en todos sus términos. Así mismo, se deja constancia que el Contratante no asumirá ninguna responsabilidad con relación a cualquier ejecución de obras que el Contratista realice vencidos los plazos contractuales o superados los montos del contrato, sin contar con el correspondiente convenio modificatorio, previamente suscripto entre las partes. Los acuerdos verbales o al margen del procedimiento aplicable para la modificación del contrato son nulos y sin ningún efecto.

En prueba de conformidad, se suscriben 4 (cuatro) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los ___ días del mes de_____ del año 202__.

POR EL CONTRATISTA

ING. CLAUDIA CENTURIÓN RODRÍGUEZ
POR EL CONTRATANTE

Ing. René Peralbo
Director de Vialidad

Ing. Hugo A. Arce Palma
Viceministro de Obras Públicas y Comunicaciones

Ing. Alejandro Bordón
Coordinador
UEP - BID - DV